D. Luis de Uncita
" Luis Aguirbor
" José A. Aburrobal
" Mauricio Gorricomo
" Francisco Ubillos
" Vicente G. de Ayala
" Ramón de Agotona
" Ramón Iñarra
" Cristóbal de Arrese
" Juan de Ortecho

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del día quince de Marzo de mil novecientos y nueve, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Uncita los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mí el Secretario, y hecho constar de que los demas Concejales no pueden concurrir á este acto, por las ocupaciones perentorias, segun avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Sobre Laboratorio

Se dió lectura de la Circular de Sanidad del Exmo. Sr. Gobernador de la provincia, expresiva de que es preciso que con toda urgencia se organice por los Municipios cuanto se refiere al mayor y mas exacto cumplimiento del Real Decreto del 22 de Diciembre último sobre inspección de alimentos, y se dé cuenta de los medios con que cuenten para la realización de todas las disposiciones de dicho R. D. como son los instrumentos y aparatos que tengan para reconocimiento y análisis de los artículos alimenticios, Inspectores Veterinarios y Químicos, y caso de no tener laboratorios por no llegar á 10000 habitantes manifiesten á que Ayuntamientos podrá asociarse para costear entre todos dicha Oficina, y con objeto de que puedan implantarse á la mayor brevedad. El Ayuntamiento enterado de esta Circular acordó convocar á vecinos á todos los pueblos de este partido para el 23 de este mes y sus diez horas de la mañana, á fin de que, deliberando sobre este particular se pueda cumplimentarla con exactitud.

Mayordomos

Se dió encargo al Concejal Sr. Gaytan de Ayala

de presentar relación de las personas que pueden ejercer los Cargos de Mayordomos de la Vera-Cruz y del Santísimo durante el presente año.

Autorizado

Resultando que en la Construcción del edificio número 22 de Martenera de esta villa se han observado las prescripciones del Reglamento para edificación y reforma de Casas de la misma, Como lo dice el propietario Don Ladislao Inza en su instancia de 13 de Febrero ppdo., se acordó enterarse de esta manifestación para que pueda autorizar su ocupación.

Edificación de casas

Habiendose visto que la fachada de la Casa nº 22 de Martenera de D. Ladislao Inza se ha ejecutado con pared de tabique, se acordó que en lo sucesivo se interprete el art. 21 del Reglamento de edificación de Casas de esta villa, en sentido de que en las fachadas de los edificios podrá el propietario ejecutarlas de mampostería, ladrillo ó hierro, pero con la circunstancia de que la fachada hecha de ladrillo ha de ser cuando menos de media asta, y se imponga esta condición á todos los solicitantes de permiso de que trata el art. 2 del mismo Reglamento.

Cuentas

Fueron aprobadas las siguientes Cuentas disponiendo su pago, á saber: una de 4,60 pesetas de la Compañía eléctrica de 20 postes de diez metros para tender la línea de Cables para la luz; una de 33 pesetas de Gonzalez y Gorosps de tornear Columnas 4ª 6ª; una de 101,90 pts. de Juan Neuzel y Cª de lámparas y de hilo, Cordón y goma; una de 155 pts. de Antonio é hijos de un transformador trifásico, y una de Pedro Iturbe de 32,50 pts. de llevar y traer los atriles de la música.

Adquirir 100 ejemplares

Dada lectura de la carta de D. Fidel M. Urtiaga de tres del actual ofreciendo un folleto Combatiendo el Alcoholismo como plaga social y señalando muy singularmente el lastimoso atraso que ese vicio ha tomado en esta provincia, folleto que habrá de venderse en 50 Céntimos, y demuestra que no persigue con su venta otro fin que el de difundir todo lo posible para que una doctrina tan beneficiosa llegue á ser conocida por el mayor número de personas. El Ayuntamiento dispuso adquirir un ciento de ejemplares de dicho folleto, y distribuirlos en la forma que mejor convenga.

Preguntar al Maestro de la Estuche del grabado.

Enterada esta Corporación de una publicación "En

ciclopedia del Arte Español" en objetos de bibor" cuyo Administrador es D. Pantaleon Hernandez, segun un anuncio, y muestras que acompaña, siendo los precios de suscricion una peseta en Eibar por cada lámina; provincias trimestre 6,50 pts., y semestre 13 pesetas, y se dispuso preguntar á D. Isaac Larreategui, Maestro grabador de la Escuela de Artes y Oficios de esta villa, si conviene suscribirse á esta publicacion para dicha escuela, y si cree que durará largamente, para que, oido su parecer, se pueda tomar la resolucion que mejor convenga.

Desestimado el recurso

La Excma. Comision provincial de Guipuzcoa en su comunicacion de diez del actual, visto el recurso de alzada promovido por D. Manuel Gomez vecino de Vergara, contra la resolucion dictada por el Ayuntamiento de la misma villa en orden á la reclamacion formulada por el mismo sobre exclusion de D. Gregorio Fernandez, de la lista de electores de Senadores; y en vista de tres resultandos y otros tres considerandos, y el ultimo de uno de estos, teniendo en cuenta que en el presente caso se trata de un elector que no solamente es socio de una Sociedad regular colectiva, sino que además ha dado su nombre á la Sociedad, no se halla justificada la pretension de que se le prive del derecho elector, fundado en una distincion, para lo cual no dá pie el Artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, siendo asi que está probado que la cuota de contribucion que satisface como socio es muy superior á la del último elector de la lista de electores de compromisarios, acordó desestimar el recurso de que se trata. El Ayuntamiento quedó enterado y dispuso que conste en acta á los fines ulteriores.

Cargo de palomillas y su colocacion.

D. Guillermo Aspiazu, en su instancia de hoy dice que se terminaron los trabajos hace cinco meses de palomillas, y su colocacion, sin que se le comunicara su recepcion, y pide se ordene el pago del importe previo reconocimiento y recepcion. El Ayuntamiento enterado de esta instancia acordó que el Ingeniero industrial D. Aurelio Gonzalez haga los reconocimientos que convengan y ponga un dictamen como corresponda sobre este particular.

Cumplido el compromiso

Se leyó la comunicacion de D. Isaac Larreategui, Maestro de la escuela del grabado, de fecha trece del mes

Corriente manifiesta que el alumno D. Francisco Valladolid había cumplido el 11 de Febrero último los tres años de aprendizaje con el debido aprovechamiento, y es considerado como oficial de grabados y tiene asignado un jornal de tres pesetas diarias con opción á aumento según vaya perfeccionándose en el trabajo. El Ayuntamiento quedó enterado de esta comunicación y se publique esta vacante para que se pueda cubrirla como mejor convenga, entre los solicitantes.

Barbacanas

En vista del oficio del Sr. Inspector municipal de Sanidad de Vergara participando que entre Arteaga y Barrencale, en el trecho comprendido desde el Mercado hasta la casa de la Sra. Viuda de Horrobal existe una barbacana á donde van á parar las inmundicias de las casas inmediatas, con perjuicio de la salud pública por lo que es necesario desaparezca la citada barbacana para evitar los peligros que pudieran acarrear á la salud pública, el Ayuntamiento dispuso comunicar á los propietarios de las casas á que afecta esta comunicación, á fin de que, sin pérdida de tiempo, se proceda á cerrar aquella parte de la población, como se ha hecho en el trecho de las mismas calles.

Anzo-lan

Se acordó facilitar las raciones de costumbre á los operarios que en Anzo-lan se ocupan en el arreglo del camino de Garrivia á la Casería de San Martín, de lo cual se presentó una instancia suscrita por D. Liborio Mirmendiaran y consortes.

Cobrar

Se resolvió que se vea el medio más rápido y seguro de cobrar a Dª Basilisa Guerrero, viuda de Arrieta la cuenta de los materiales y jornales empleados con motivo de un pozo negro, por denuncia del Sr. Inspector municipal de Sanidad de Vergara y que para ello se encomiende este asunto á D. José Mª de Irigoyen, Abogado de esta vecindad, á cuyo fin se le remitirá el expediente de su razón.

En tanto siendo las doce se levan-

to la sesión, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Luis de Urcola — Luis Equibar
José A. Marcaleal — Ricardo Garicano
Franco Villos — Vicente Gaytan de Ayala
Ramón de Egaña — Ramon Yturra
C. de Arese — Juan Arteche

El Secretario,
Francisco de Olyanide

D. Luis Equibar
" José A. Marcaleal
" Francisco Villos
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Yturra
" Cristóbal de Arese
" Juan Arteche

En la villa de Vergara,

siendo las once de la mañana del dia veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos y nueve, previa la correspondiente convocatoria se reunieron bajo la presidencia del Sr. Teniente en funciones de Alcalde, D. Luis Equibar, en esta Sala Consistorial, los Sres. Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario, para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el lunes veinte y dos del actual por no haberse reunido numero suficiente de Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion y visto lo que establece el art. 148 de la Ley municipal, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Laboratorio municipal.

El Sr. Presidente da cuenta de que ayer se habian reunido nueve representantes de otros tantos pueblos de es-